REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No GS-2026- 608801 **/ REGI7- 17.2**

Villavicencio, 5 junio del 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **084-8-200125-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___
Periodo del informe de supervisión:

Desde	05/06/2026	**Hasta**	07/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025- 118458 Demet del 10/10/2025, al Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO , obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora TS 25 DEYANIRA RINCON VALENCIA.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos***. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

POLICIA NACIONAL - DEYANIRA.RINCON

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1-Informe de supervisión del mes Octubre 2025 comprendido entre 10 al 31 /10/2025 Comunicado oficial GS-2025 017067 de 20 noviembre 2025
2-Informe de supervisión del mes Noviembre 2025 comprendido entre 01 al 09 /12/2025 Comunicado oficial GS-2025 018178 de 9 Diciembre 2025
3-Informe de supervisión del mes Diciembre 2025 comprendido entre 01/12/2025 al 09 /01/2026 Comunicado oficial GS-2025 000274 de 9 Enero 2026
4-Informe de supervisión del mes Enero 2026 comprendido entre 10/01/2026 al 09/02/2026 Comunicado oficial GS-2026 001917 de 10 Febrero 2026
5-Informe de supervisión del mes febrero 2026 comprendido entre 09/02/2026 al 10/03/2026 Comunicado oficial GS-2026 003554 de 9 marzo 2026
6-Informe de supervisión del mes marzo 2026 comprendido entre 09/03/2026 al 09/04/2026 Comunicado oficial GS-2026 005214 de 9 Abril 2026
7-Informe de supervisión del mes mayo 2026 comprendido entre 08/05/2026 al 09/06/2026 Comunicado oficial GS-2026 007158 de 8 mayo 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**084-8-200125-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES Y AQUELLOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL –EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**
Contratista	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
Representante legal	SANDRA XIMENA TRUJILLO SALCEDO
Valor inicial del contrato	($83.000.000,00) Distribuidos 2025 ($38.000.000) y 2026 ($45.000.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	($ 32.000.000)
Valor total del contrato u orden de compra	($115.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	8 meses y 21 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10 octubre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13 mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de octubre 2026
Adiciones	Acta 001 13/05/2026
Modificatorios	(no aplica)
Prorrogas	Acta 001 31 de octubre 2026
Otros	(no aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

POLICIA NACIONAL - DEYANIRA.RINCON

- Mediante la vía telefónica se realiza contacto vía telefónica Tel°3212808493 JHON RAMAMIREZ la entidad para verificar las condiciones técnicas, ejecución presupuestal e inicio del contracto. Y se solicita radicación de facturas la Entidad no radica facturación mes de mayo .

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se obliga cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	n/a

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto que rigió dentro del proceso anexando la documentación requerida.		EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL TALENTO HUMANO OFRECIDO El contratista certificó la disponibilidad mínima del personal profesional. anexando la CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO. **ITEM** / **PERFIL** / **CANT** 1 / fonoaudiología con especialidad en audiología / 02	x	SI
HABILITACION: El contratista anexo certificado de habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento para la prestación de los servicios de fonoaudiología. De igual forma, indicó que mantendrá dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato. ***FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DE LENGUAJE***	x	SI
El contratista certificó por escrito, que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A	x	SI
El contratista indicó que prestará el servicio objeto de la presente contratación a todos los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N7, y anexara y entregara registró INVIMA del producto con su código para su verificación en la página web de esta entidad al momento de la entrega en el almacén indicado, en caso de que no lo requiera deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA..	x	SI
El contratista certificó que realizará cambio del equipo, los insumos que presenten falla, calibración, daño por el mismo por la condición de garantía. Por otra parte, si al momento de la entrega de los insumos presentan defectos de fabricación: empaque defectuoso, letras del insumo de difícil visualización por deterioro del empaque, el oferente se compromete a realizar el cambio, dentro de los 14 días calendarios siguientes al requerimiento. El contratista se compromete a que la garantía se hará efectiva por daños en el funcionamiento del equipo, esta garantía no da cobertura por mal uso del usuario, y en caso de robo el cual estará justificado por la denuncia. **DEFECTO DE FABRICACION Y GARANTIA**	x	SI
El contratista certificó la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para cumplir el objeto del contrato. Así: Cada audífono debe incluir:	x	SI

POLICIA NACIONAL - DEYANIRA.RINCON

<table>
<tr><td>Garantía por dos años por defecto de fábrica (defectos en los componentes eléctricos y/o mano de obra), garantía que se contara a partir de la entrega al usuario.
- Mantenimiento y revisión preventiva durante la garantía.
- 6 controles posteriores a la adaptación.
- Valoración audiológica completa.
- Kit de limpieza para audífono.
- Manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos (idioma castellano).
- 6 pilas de repuesto.
- Estuche para los audífonos individuales</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El contratista garantizo la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato y oferente sostendrá los precios ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas</td><td>x</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>El contratista únicamente deberá realizar los apoyos diagnostico en procedimientos especializados que se contraten, en caso de su realización estos no serán cancelados por el contratante.</td><td>x</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>El contratista garantizará que cada reporte de la atención especializada, por referencia y contrareferencia,. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro médico, así mismo la firma y sello con nombre claro, profesión, la firma del usuario, y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.</td><td>x</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>El contratista garantiza el servicio en establecimiento adecuado conforme a las normas de garantía y calidad establecidas para la atención de usuarios del sistema de salud aunado a ello el espacio debe estar adecuado para realizar pruebas audiológicas, contar con cabina insonorizado, otoscopio, audiómetro y una prueba de campo libre, además debe contar con una sala de espera, línea telefónica y demás medios electrónicos para agendar cita con el usuario.
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Consultorio</td><td>Consulta Externa</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Salas</td><td>Sala de espera</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>x</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>El contrista garantiza que una vez se entregue la autorización para la prótesis auditiva por el usuario, se comprometerá atenderlo como máximo cinco (5) días calendario para iniciar su proceso de evaluación y selección de audífonos, y a entregar el audífono y/o audífonos dentro de los diez (10) días siguientes hábiles, una vez realizado la evaluación y selección de los audífonos por parte del usuario.</td><td>x</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>El contrista garantizará suministrar los audífonos digitales (todos los modelos intracanal y retroauricular con molde y/o adaptación abierta) que curan perdidas auditivas de leves a profundas y protectores aditivos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, deben ser entregados en las instalaciones debidamente habilitados en un horario comprendido entre las 08:00 horas a las 12:00 y de 14:00 hasta las 17:00, horas.</td><td>x</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>El contrista garantizará la prestación del servicio y entrega de elementos se realizará en la ciudad de Villavicencio, en las instalaciones del contratista; los audífonos serán entregados a cada usuario con previa orden del profesional en la materia y autorización por del área de Referencia y Contra referencia de la Regional de</td><td>x</td><td>SI</td></tr>
</table>

POLICIA NACIONAL - DEYANIRA.RINCON

Aseguramiento en Salud N °7 y en pérdidas binaurales se anexa la autorización del concepto técnico de audífonos.		
El contrista garantiza el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.	x	SI
El contratista garantiza la impresión para el respectivo molde, y adaptación de prótesis auditiva siguiendo los protocolos	x	SI
El contrista garantizará que EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	x	SI
El contratista realizará el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con 2020, Decreto lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017, Ley 2015 de 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica. El PRESTADOR tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. o a cualquier tercero.	x	SI
El contratista hará parte del comité interdisciplinario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, el cual será convocado por el la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 7 y/o la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, en el momento que se requiera, la cual se tomará como una consulta de primera vez por especialista hospitalización en casa.	x	SI
El contratista cumple con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El Contratista entregó junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde obtuvo un puntaje de 97.00. Así mismo, indicó que mantendrá la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	SI
El contratista diligenció y anexo el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, firmado por el representante legal de la entidad.	x	SI
El contratista diligenció el formulario de **COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo	x	SI

POLICIA NACIONAL - DEYANIRA.RINCON

El contratista Informará al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% y n un 90% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No. 7, informará a la oficina de contratos con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	x	SI
El contratista se obligó a garantizar que la oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 a 5 días máxima.	x	SI
El contratista realizará un control del valor de la ejecución del contrato, por lo cual no se puede exceder el valor contratado, en caso de que se exceda estos valores, no serán cancelados por el contratante	x	SI

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se aclara que en el informe del mes de mayo hubo error de digitación comprendido en elperiodo 08/04/2026 hasta 09/05/2026 no se realiza correcion porque en el Modulo de Contratacion ya se en cuentra aceptado y en el mes de mayo la entidad no presenta facturación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 6 meses calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, 4 meses y 21 dias calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en salud No.7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	83.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	45.900.000,00	55%
Valor total facturado	0	55%
Valor facturado pendiente de pago	0	55%
Valor pagado	45.900.000,00	55%
Valor pendiente de entrega	37.100.000,00	45%

POLICIA NACIONAL - DEYANIRA.RINCON

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Valor recibido	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

Entrada de Bienes(no aplica)

- El contrato se desarrolla de manera adecuada en cuanto a la prestación del servicio. Se debe seguir recibiendo al correo electrónico deyanira.rincon @correo.policia.gov.co

- ***5 RECOMENDACIONES***

LA ENTIDAD RADICA FACTURA

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma TS25 Deyanira Rincón V
Grado y Nombres TS-25 DEYANIRA RINCON VALENCIA
Cargo: Técnica Auxiliar de enfermería supervisora
Supervisor Contrato No. 084-8-200125-25

POLICIA NACIONAL - DEYANIRA.RINCON